



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA**  
Distrito Judicial de Valledupar  
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.  
[j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Valledupar, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE	VALENTINA MENDOZA DUARTE.
DEMANDADO	CAMILO ANTONIO MENDOZA REBOLLEDO.
RADICADO	20001-31-10-003-2023-00391-00.

Instalada la audiencia programada para el 17 de abril de 2024, a las 10:30 de la mañana, con la presencia de la demandante, su apoderado judicial, el defensor de Familia y el apoderado judicial del demandado, ante la intermitencia de la señal, debido a la conectividad deficiente y la incomparecencia del demandado, se hizo necesario aplazar la diligencia, decisión que fue coadyuvada por las partes, por tales razones se FIJA COMO NUEVA FECHA, para llevarla a cabo, **el nueve (9) de mayo de 2024, a las 10:30 a.m.**, advirtiendo que no será objeto de otro aplazamiento, su presencia es obligatoria y la inasistencia injustificada dará lugar a imponer las sanciones pecuniarias y procesales de Ley.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ  
Juez

FREKAS.

Firmado Por:  
Ana Milena Saavedra Martínez  
Juez

**Juzgado De Circuito**  
**Familia 003 Oral**  
**Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b096d7cbf45ed744eb27d0ba7de804d47a03308a01dceb6a71a0de0236bd0cae**

Documento generado en 18/04/2024 07:26:02 p. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**